

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NUMERO DEL PROCESO:	CM-02-IN-002-2025
CONTRATO No.:	609 de 2025
OBJETO CONTRACTUAL:	ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS AGROPECUARIOS R/L JAIME ARMANDO TOVAR CISNEROS
NIT:	902.003.478
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS DIESEISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 316.000.000,00)
VALOR DEL ANTICIPO (50%):	30% - NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$94.800.000)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	NASSER ANTONIO CRUZ MATUS SECRETARIO DE GOBIERNO

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el Doctor NASSER ANTONIO CRUZ MATUS en calidad de SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, en representación del Departamento de Arauca de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución No. 2583 de 12 septiembre de 2024 "Por medio del cual se efectúa una delegación de funciones en materia contractual" para la liquidación de contratos, la **UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS AGROPECUARIOS** representado legalmente por JAIME ARMANDO TOVAR CISNEROS

en calidad de contratista por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a **LIQUIDAR** bilateralmente el contrato de referencia previa las siguientes consideraciones:

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

2.1. DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
03039	24/09/2025	20315344592097	Estudios para la implementación de un Sistema de información de los productos Agropecuarios en la Zona de la frontera del Departamento de Arauca.	020315344592097024- (Fuente: Financiación Rendimientos Financieros Estampilla Pro Fronterizo). 020315344592097070- (Fuente: Financiación Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo) 020315344592097154- (Fuente: Superávit Fiscal Estampilla pro desarrollo fronterizo (Ley 191/95)) 020315344592097174- (Fuente: Financiación Superávit Fiscal Participación del IVA) 0203153445962097182- (Fuente: Financiación Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo)	\$176.000.000,00 \$1.000.000,00 \$122.035.782,86 \$17.795.184,40 \$169.032,74
TOTAL					\$317.000.000.00

2.2. DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No.	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
03333	31/10/2025	20315344592097	Estudios para la implementación de un Sistema de información de los productos agropecuarios en la Zona de la frontera del Departamento de Arauca.	020315344592097024- (Fuente: Financiación Rendimientos Financieros Estampilla Pro Fronterizo). 020315344592097154- (Fuente: Superávit Fiscal Estampilla pro desarrollo fronterizo (Ley 191/95)) 020315344592097174- (Fuente: Financiación Superávit Fiscal Participación del IVA) 0203153445962097182- (Fuente: Financiación Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo)	\$176.000.000,00 \$122.035.782,86 \$17.795.184,40 \$169.032,74
TOTAL					\$ 316.000.000.00

3. GARANTÍAS

La garantía única constituida por el contratista a favor del Departamento de Arauca que amparan los riesgos exigidos en el numeral siete (7) del **ESTUDIO PREVIO: GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, las cuales fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

3.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 609 DE 2025

Fue expedida la Póliza de Cumplimiento Póliza 96-44-101200539-0 y 96-40-101071605- (1) expedida por la compañía Aseguradora Seguros del estado, anexo No. 0 - expedida el día (31) de octubre de 2025, para efectos de legalización del Contrato de Consultoría No. 609 de 2025, y, aprobada por la gerencia de contratación el día quince (15) de diciembre de 2025.

RIESGO	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2025	30/06/2026
ANTICIPO	31/10/2025	30/06/2026
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/10/2025	31/12/2028
CALIDAD DE SERVICIO	31/10/2025	31/12/2026

Garantías iniciales, aprobadas el 31 de octubre de 2025, por la Gerente de contratación Administrativa, de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993.

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.R.		
TIPO DE POLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		
NÚMERO DE POLIZA	96-40-101071606		
FECHA DE EXPEDICIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2025		
TIPO DE AMPARO	MONTO	DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Contractual	\$284.700.000,00	31/10/2025	31/12/2025

Tabla No. 6. Garantías iniciales, aprobadas el 31 de octubre de 2025, por la Gerente de contratación Administrativa, de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

Con el contrato de Prestación de Consultoría No. 609 de 2025, se contrataron las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1: RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR LÁCTEO				
1.1	Actividad 1. Estudio Técnico	Documento	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
1.2	Actividad 2. Estudio Financiero	Documento	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
1.3	Actividad 3. Estudio de mercados de productos lácteos en Arauca	Documento	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 1					\$ 135.000.000,00
2	COMPONENTE 2: ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN, MEDIANTE TABLERO INTERACTIVO CON LOS DATOS SOBRE LA CADENA LÁCTEA DE ARAUCA INTEGRADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA ACCESO DEL PÚBLICO				
2.1	Fase 1: Preparación y sistematización de datos	Unidad	1	\$ 71.800.000,00	\$ 71.800.000,00
2.2	Fase 2: Desarrollo del tablero interactivo en Power BI	Unidad	1	\$ 63.700.000,00	\$ 63.700.000,00
2.3	Fase 3: Publicación, socialización y mantenimiento	Unidad	1	\$ 45.500.000,00	\$ 45.500.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 2					\$ 181.000.000,00
VALOR TOTAL					\$ 316.000.000,00

5. ACTA DE RECIBO FINAL

El acta de recibo final del Contrato de Consultoría No. 609 de 2025, cuyo objeto corresponde a: **“ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”**, fue suscrita el día 15 de diciembre de 2025 entre LA UNIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS AGROPECUARIOS representado por **JAIME ARAMANDO TOVAR CISNEROS** como contratista y **NASSER ANTONIO CRUZ MATUS** en calidad de supervisor del contrato de Consultoría No. 609 de 2025.

DETALLE	VALOR
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$316.000.000,00
VALOR TOTAL A PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$221.200.000,00
VALOR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$0

6. BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO
Valor Total De Contado	\$ 316.000.000.00		
Valor Anticipo			\$ 94.800.000.00
Amortización del anticipo		\$94.800.000	
Saldo A Favor Del Departamento			0
Valor Presente Acta (Pago Final)		\$221.200.000	
Sumas Iguales	\$ 316.000.000.00	\$ 316.000.000.00	

De acuerdo con las condiciones del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 609 de 2025 DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**, realizó el pago del anticipo con un porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%), y al culminar el objetivo contractual se cancelará el valor faltante de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$221.200.000,00)**

Los rendimientos financieros generados por el anticipo, durante el período comprendido entre el 7 de noviembre de 2025 y el 3 de diciembre de 2025, ascendieron a la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos (\$259), de conformidad con la certificación expedida por la entidad financiera correspondiente.

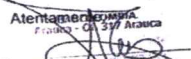
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **UNION TEMPORAL SISTEMAS AGROPECUARIO** identificada con Nit: **No 902003478** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos.

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado Cancelado
Cuenta de ahorros	31700007322	2025/11/07	2025/12/03

Rendimientos financieros de \$ 259.

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8853326 Ext.141 de Arauca o en nuestra sucursal ARAUCA 317.

Atentamente,

NUBIA PAVA SERRATO
 Asesor multisegmento

Avance Físico Total: 100 %

PRESUPUESTO.

El valor total del contrato es de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES PESOS M/CTE (\$316.000.000.00)**,

7. CONSTANCIA DEL SUPERVISOR

Con la suscripción de la presente Acta, la Supervisión, hace constar lo siguiente:

- 7.1. Que revisó y verificó el pago de la seguridad social integral y parafiscales del contratista, encontrándose la misma a paz y salvo. La certificación se encuentra adjunta al expediente de liquidación.
- 7.2. Que revisó y verificó las cantidades plasmados en el Acta de Recibo Final, las cuales se ejecutaron en los términos allí consignados.
- 7.3. Que revisó y verificó la calidad de las actividades entregados encontrándolos a satisfacción.
- 7.4. Que revisó y verificó el manejo e inversión de los recursos entregados en calidad de anticipo, los cuales se ejecutaron a satisfacción.

Nota: La constancia del supervisor se suscribe a lo señalado en el manual de contratación y supervisión y a las obligaciones pactadas.

8. CONSIDERACIONES

- 8.1. Que el proyecto **"ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** se generó con un estudio previo llevado a cabo por la Secretaría de Gobierno Departamental de la Gobernación de Arauca.
- 8.2. Que el Secretario de Gobierno y previo el cumplimiento de los requisitos legales que regulan la materia, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada CM-02-IN-002-202, el cual culminó con la adjudicación del contrato a la **UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS AGROPECUARIOS** con Nit No. 902.003.478, representada por **JAIME ARMANDO TOVAR CISNEROS**.
- 8.3. El día treinta y uno (31) de octubre de 2025, se suscribió el contrato de consultoría No. 609 de 2025, entre el **DEPARTAMENTO DEL ARAUCA** y el contratista **UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS AGROPECUARIOS** representado por **JAIME ARMANDO TOVAR CISNEROS**, cuyo objeto es: **"ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por un valor de **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$316.000.000,00)** y un plazo total de ejecución de DOS (2) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
- 8.4. El día treinta y uno (31) de octubre de 2025 el Departamento de Arauca emitió el Registro Presupuestal No. 2025-03333 por valor de \$316.000.000.00 correspondiente a la fuente de financiación **"CONTRATO DE CONSULTORIA No.609 DE 2025 DERIVADO DEL CONTRATO ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

AGROPECUARIOS EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- 8.5. El día treinta (31) de octubre de 2025 **LA UNIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS AGROPECUARIOS** presenta **póliza de legalización, con certificado de aprobación por la Gerencia Técnica de Contratación el día 31 de octubre de 2025.**
- 8.6. Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2025, **se suscribió acta de inicio del Contrato de Consultoría No. 609 de 2025, entre LA UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS AGROPECUARIOS** representado por **JAIME ARMANDO TOVAR CISNEROS Y NASSER ANTONIO CRUZ MATUS en calidad de Secretario de Gobierno Departamental.**
- 8.7 El día quince (15) de diciembre de 2025 se suscribió el acta de recibo final del Contrato 609 de 2025 entre el contratista **LA UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS AGROPECUARIOS** representado por **JAIME ARMANDO TOVAR CISNEROS**, el Profesional **NASSER ANTONIO CRUZ MATUS**, en calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. 609 de 2025.
- 8.8 Que, el día quince (15) de diciembre de 2025 de 2025 el Profesional **NASSER ANTONIO CRUZ MATUS**, actuando como Supervisor del Contrato de Consultoría No. 609 de 2025, de acuerdo con los soportes presentados por el titular del Contrato de Consultoría No. 609 de 2025, certifica que se ejecutó a satisfacción el 100% de las actividades objeto de las obligaciones contractuales.
- 8.9 Que, el día quince (15) de diciembre de 2025 el Profesional **NASSER ANTONIO CRUZ**, actuando como Supervisor del Contrato de Consultoría No. 609 de 2025, certifica que el contratista cumplió con las obligaciones en cuanto al pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal que laboró en la ejecución de las actividades contractuales.
- 8.10 Que, el quince (15) de diciembre de 2025 el Profesional **NASSER ANTONIO CRUZ**, actuando como Supervisor del Contrato de Consultoría No. 609 de 2025, certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo con el personal *que laboró en la ejecución de las actividades contractuales.*
- 8.11 Que, el día quince (15) de diciembre de 2025 el Profesional **NASSER ANTONIO CRUZ**, actuando como Supervisor del Contrato de Consultoría No. 609 de 2025, de acuerdo con los soportes presentados por el titular del Contrato de Consultoría No. 609 de 2025, certifica que no se constituyó veeduría ciudadana, conforme a las certificaciones emitidas por la cámara de comercio.
- 8.12 Que, el día quince (15) de diciembre de 2025 el Profesional **NASSER ANTONIO CRUZ**, actuando como Supervisor del Contrato de Consultoría No. 609 de 2025, certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el 100% de la ejecución del anticipo y cuya inversión se realizó en las actividades relacionadas exclusivamente con el objeto contractual.

96

- 8.13** No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- 8.14** Se deja constancia de que la Gerencia de Contratación en la presente revisión se circunscribe exclusivamente a la revisión jurídica del acta de liquidación, sin perjuicio de las responsabilidades técnicas, financieras y de supervisión que corresponden a los funcionarios que la asumen.

9. DOCUMENTOS PARA PAGO

El Contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, en relación con el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 609 de 2025**, los siguientes Documentos:

- 9.1.** Acta de Recibo Final.
- 9.2.** Acta de Liquidación.
- 9.3.** Pólizas y/o Ampliaciones de ellas, debidamente aprobadas por la Gerencia de Contratación Administrativa.
- 9.4.** Pago de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- 9.5.** Certificaciones expedidas por el Supervisor.
- 9.6.** Los demás requeridos dentro de la lista de chequeo o previstos en el contrato, sus anexos, manuales de interventoría o supervisión.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 609 de 2025**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, y el contratista **LA UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS AGROPECUARIOS** representado por **JAIME ARMANDO TOVAR CISNEROS**.

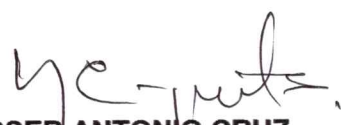
SEGUNDO: Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, cancele al contratista la suma establecida en la presente acta por valor de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$221.200.000.00)**, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que dentro del presupuesto de gastos y rentas del Departamento de Arauca existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el contrato.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no podrá hacer reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de las obras, bienes y servicios ejecutados, obligándose, además, a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas o en general a responder por las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día

14 ENE 2026



NASSER ANTONIO CRUZ
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato



JAI ME ARMANDO TOVAR CISNEROS
R/ Unión Temporal Sistemas Agropecuarios
Contratista



LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente
Gerencia Técnica de Contratación.
Reviso Aspectos *Jurídicos*

